

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 79

Martes, 25 de Abril de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 y 2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 3 y 4

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 4 y 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 5 y 6

Diversos Ayuntamientos 6 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia 15

Juzgado de lo Social 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.660/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en

los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. MOHAMED EL OUNASIDE, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAN JUAN, 11, 2º-A, de NAVAS DEL MARQUES (LAS) (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-504/5, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia



atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

Número 1.661/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92). modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a ANTONIO HERNÁNDEZ RUBIO, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Alfonso de Montalvo, 20, 4º-D, de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en expediente Nº AV-63/6, por importe de 6.930,17 euros, por infracción MUY

GRAVE, tipificada en el artículo 36.3, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social (BOE 12 de enero), según redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre (BOE del 23 de diciembre), de reforma de la Ley Orgánica 4/2000.

Contra esta sanción, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (BOE del 21), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, ya citadas, y el artículo 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o de Ávila, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución.

Todo acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999. de 13 de enero: artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; artículo 91 de la Ley Orgánica 6'1985. de 1 de julio. del Poder Judicial. modificada por la Ley Orgánica 6/1998 de 13 de julio.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda. remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado. en el banco. caja de ahorros o cooperativa de crédito de su localidad.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.254/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN. EXPTEs. Nº: AT 50.019 Y 50.020.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expedientes nº: AT 50.019 y 50.020.

Peticionario: HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.

Emplazamiento: Zona de la subestación de Sotillo de la Adrada.

Finalidad: Mejora en las infraestructuras eléctricas en media tensión.

Características: Línea subterránea con origen en arqueta existente y final en el CT "La Cañada" proyectado. Longitud: 35 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x95) Al. Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón denominado "Cañada" que sustituirá al denominado "Fuente Empedrada". Potencia: 250 kVA. Tensiones: 15000-230/400 V.

Presupuesto: 16.657,18 euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles con-

tados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 16 de marzo de 2006.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y 1 > de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.278/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN. EXPTEs. Nº: AT 50.030 Y 50.031.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expedientes nº: AT 50.030 y 50.031.

Peticionario: HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.

Emplazamiento: c, Los Olivos en Sotillo de la Adrada.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nueva urbanización.

Características: Línea subterránea en simple circuito a 15 kV. Longitud: 200 m.

Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x150) Al. Centro de transformación en caseta prefabricada. Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 15000-230/400 V. Celdas en SF6

Presupuesto: 41.870 euros.



Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 20 de marzo de 2006.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.641/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN. EXPTE. Nº: AT: AV-50.060

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre. que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se soplete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.060

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Término de Sotillo de Casavieja (Ávila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a dos parcelas.

Características: Centro de transformación sobre torre metálica. Potencia.: 50 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Protección: fusibles XS y autoválvulas. Alimentación por línea aérea a 15 kV. con origen en la línea "Piedralaves". Conductor.: LA-56. Longitud.: 13,4 m.

Presupuesto: 10.199,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 11 de abril de 2006

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.663/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Servicios
- b) Descripción del objeto: Servicio de fotocopias a favor de la Diputación Provincial de Ávila
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 17 de febrero de 2006



3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe, IVA incluido:

A4	0,048 euros/copia
A4 doble cara	0,096 euros/copia
A3	0,075 euros/copia
A3 doble cara	0,15 euros/copia
A4 color	1,00 euro/copia

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 11 de abril de 2006
- b) Contratista: PETRA JIMÉNEZ ARROYO
- c) Nacionalidad: española
- d) Importe de adjudicación, IVA incluido:

A4	0,03 eur/copia
A4 doble cara	0,06 eur/copia
A3	0,06 eur/copia
A3 doble cara	0,12 eur/copia
A4 color	0,95 eur/copia

Ávila, 18 de abril de 2006

El Presidente del Área de Presidencia Régimen Interior y Asuntos Europeos, *Miguel Ángel Sánchez Caro* P.D. 09-07-03

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.668/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Resolución de fecha 20 de abril del corriente, dictada por el Tte. de Alcalde Delegado de Personal y Régimen Interior (P.D. Res. 19/06/03), mediante la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admiti-

dos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición Libre, de dos plazas de BOMBEROCONDUCTOR, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2.005, al tiempo que se determina la composición del Tribunal Calificador y el lugar, fecha y hora en que darán comienzo las pruebas correspondientes:

1ª Lista definitiva de aspirantes. Habiendo sido formulada, en tiempo y forma, diversas reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 62, de fecha 29 de marzo del corriente, y de conformidad con las previsiones contenidas en la Base Cuarta de las unitarias que rigen la convocatoria, se procede a su resolución en los siguientes términos:

Se desestima la formulada por DON JAVIER VAQUERO FERNÁNDEZ, con DNI 70.808.122-T, ratificando la concurrencia de la causa de exclusión de la lista de aspirantes, por incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera, apartado 3.4) de las Bases Unitarias, en relación con lo previsto en la Ordenanza Fiscal nº 18, artículo 6, habida cuenta que el interesado se encontraba en situación de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en distintos días desde la fecha de la convocatoria hasta la de presentación de la solicitud de admisión, conforme a la vida laboral por el reclamante aportada, dado que el error alegado por parte del interesado no puede ser acogido, pues el ámbito de cualquier beneficio fiscal, como es el caso, debe interpretarse con carácter restrictivo y no extenderse más allá de sus propios términos, de conformidad con los postulados de la Ley General Tributaria.

Se estima la presentada por DON DIEGO PASQUAL PAREJA, procediendo a la corrección del error material vertido en su DNI, debiendo constar como tal el número 06.571.315.

Contra los anteriores acuerdos, que agotan la vía administrativa, podrán los interesados legítima interponer, alternatively, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Ávila, en el plazo de dos meses desde tal publicación, en los términos previstos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, al



igual que cualquier otro recurso que estime procedente, incluso en extraordinario de revisión en los supuestos que proceda, en la forma prevista en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

En consecuencia, se eleva a definitiva la mencionada lista en iguales términos a los ya publicados, salvo la incorporación de la corrección de errores materiales antes citada.

2º Tribunal Calificador. La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

TITULAR: Don Félix Olmedo Rodríguez.

SUPLENTE: Don José M. Monforte Carrasco.

VOCAL:

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación del grupo de gobierno:

TITULAR: Don Miguel Ángel Abad López.

SUPLENTE: Don Fco. Javier Melgosa Arcos

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación de los grupos de la oposición:

TITULAR: Doña Isabel Casillas Marcos.

SUPLENTE: Don Pedro Tomé Martín.

- En representación de la Junta de Castilla y León:

TITULAR: Doña Fátima García Sainz.

SUPLENTE: Doña Laura Rodríguez Sánchez.

- En representación del Profesorado Oficial:

TITULAR: Don Mariano Rodrigo Martínez Nájuez

SUPLENTE: don Félix Hernández Vitores.

- Jefe del Servicio:

TITULAR: Don Alfredo Delgado González.

SUPLENTE: Don José Saez Maroto

- Funcionario de carrera designado por la Corporación:

TITULAR: Don Mariano Bernaldo de Quirós Mateo.

SUPLENTE: Don Arturo de la Hoz San Nicolás.

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

TITULAR: Don Julio López Fernández.

SUPLENTE: Don Juan Ramón López López.

SECRETARIO:

TITULAR: Doña Aránzazu Fidalgo Pérez.

SUPLENTE: Doña Begoña Mayoral Encabo.

3º Inicio de las pruebas. La primera de las pruebas de la Fase de Oposición dará comienzo el próximo día 17 de mayo de 2006, a las 13,30 horas, en las Aulas del Centro Asociado de la UNED en Ávila, sitas en la calle de Los Canteros s/n, de esta Ciudad. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. y de bolígrafo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados.

Ávila, 20 de abril de 2006

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res. 19/06/03), *José M. Monforte Carrasco*.

Número 1.667/06

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA DE CLASE TERCERA DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES (Ávila)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos para provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Alcaldía, y Presidente de la Agrupación, en



Resolución del día de hoy ha dispuesto la aprobación de las bases para la provisión, con carácter de interino, de la plaza de Secretaría. Intervención del Ayuntamiento de Piedralaves (Ávila), y que a continuación se reproducen:

Primera.- Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría de clase tercera de este Ayuntamiento, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, Grupo A, y nivel de Complemento de Destino 26

Segunda.- Lugar y plazo de presentación: los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen mediante documento compulsado, no teniéndose en cuenta las fotocopias que no estuvieran compulsadas.

Tercera.- Requisitos para participar en la Selección: los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresa, Licenciado en Ciencias Actariales y Financieras.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre

Cuarta.- Baremo de méritos:

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

- Por estar en posesión de 2 o más titulaciones de las señaladas en el apartado c) de la Base Tercera: 1 punto por titulación a excepción de la primera.

- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma Subescala y Categoría a la que se corresponde el puesto convocado: 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas a distinta subescala o categoría o para el acceso a una plaza del grupo A: 1 punto por ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por experiencia profesional en la Administración Local, desempeñada en la misma subescala: 0,05 puntos por mes completo hasta un máximo de cuatro puntos.

- Por experiencia profesional en la Administración desempeñada en otro puesto o subescala: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de dos puntos.

- Por asistencia a cursos de formación, directamente relacionados con la Administración Local, en materias de Contabilidad en las Corporaciones Locales, Contratación de las Administraciones Públicas, Régimen Urbanístico, Informática aplicada a las Corporaciones Locales, Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, formación económico financiera; siempre que hayan sido impartidos por Organismos Públicos o Escuelas de Administración Pública, y así como también por Federaciones de Municipios y Provincias, se otorgará hasta un máximo total de 3 puntos, según la valoración asignada a cada curso, y en su defecto por la siguiente escala:

- Cursos de 15 a 30 horas lectivas.- 0,10 puntos por curso.

- Cursos de 31 a 50 horas lectivas.- 0,20 puntos por curso.

- Cursos de 51 a 100 horas lectivas.- 0,30 puntos por curso.

- Cursos de más de 100 horas lectivas.- 0,40 puntos por curso.

Quinta.- Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

-Presidente: Doña María Victoria Moreno Saugar, Alcaldesa del Ayuntamiento de Piedralaves.



Suplente: Doña Ana María Gutiérrez Carrasco, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Piedralaves.

- Vocal Titular: Designado por la Junta de Castilla y León.

Suplente: Designado por la Junta de Castilla y León.

- Vocal Secretario: Un funcionario de Habilitación Nacional designado pro la Diputación Provincial de Ávila.

- Vocal Secretario Suplente: Un funcionario de Habilitación Nacional designado pro la Diputación Provincial de Ávila .

Sexta.- El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Séptima.- La Comisión de Selección propondrá al Presidente del Ayuntamiento el candidato seleccionado y, en su caso, los suplentes, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

Décima.- El modelo de solicitud de participación será el siguiente:

D/Dña con D.N.I.
nº con domicilio en de la
localidad de provincia de
..... C.P teléfono ante
Vs. comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido/a para la provisión interina de la Plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Piedralaves (Ávila) cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas por las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases

Por lo expuesto, SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención del referido Ayuntamiento.

En a de
de 200.....

Fdo:

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES. (Ávila)

En Piedralaves, a 20 de Abril de 2006.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*

Número 1.612/06

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

EDICTO

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. del reglamento de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo de dos meses desde el presente y de 30 días naturales desde su publicación en el B.O.P., se procederá por el pleno de esta Corporación municipal a la propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de nombramiento de vecinos para los cargos de Juez de Paz Titular en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de



dos meses desde la publicación del presente en el tablón de Anuncios y de 30 días desde su publicación en el B.O.P., acompañada de los siguientes documentos:

- Solicitud del nombramiento.
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificación de Antecedentes Penales.
- Certificación de estar empadronado al menos desde hace 2 años.

- Declaración Complementaria de buena conducta ciudadana.
- Declaración de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Cuantos títulos o méritos quiera el solicitante aportar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gemuño, a 3 de Abril de 2006.

El Alcalde, *llegible*.

Número 1.415/06

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

NEGOCIADO DE SANCIONES

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra el presente acuerdo o resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17,2 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero (BOE n° 95, de fecha 21 de abril de 1.994), sin perjuicio de poder recurrir en reposición ante el órgano que dictó el acto de imposición de la sanción en el plazo de un mes (art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, durante los quince días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con aplicación de los recargos correspondientes.

El pago de las multas se realizara en Caja Duero n° de cuenta 2104-0303-43-1100037997 o en Caja de Ávila n° de cuenta 2094-0004-41-0004197653, con indicación del número de expediente y matrícula del vehículo.

Los respectivos expedientes sancionadores se encuentran en oficina del Negociado de Sanciones del EXCMO. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).

EXPEDT	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	INFRACCIÓN	MATRÍCULA	SANCIÓN	DOMICILIO
091 /2005	ZECHERU PETRE	X3974881K	R.G.C. At. 94	4268-CVG	30,00 €	TORREJÓN DE ARDOZ
113 /2005	MARIANO GONZÁLEZ ARENAS	09.303.595	R.G.C. At. 171	VA-7259-AB	60,00 €	VALLADOLID
121 /2005	MANUEL FERNÁNDEZ PROL	34.535.973	R.G.C. At. 94	1849-CFX	60,00 €	AVIÓN
126 /2005	Mª FLORA MARTÍN CASTILLO	12.244.826	R.G.C. At. 171	VA-1935-X	50,00 €	ARÉVALO
132 /2005	J. LUIS SANCHEZ CUETO ZANCAJO	03.413.244	R.G.C. At. 171	VA-5678-V	60,00 €	MONTEJO DE ARÉVALO



EXPEDT	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	INFRACCIÓN	MATRÍCULA	SANCIÓN	DOMICILIO
133 /2005	ROBERTO DE SOTO HERNÁNDEZ	06.555.277	R.G.C. At. 171	9345-BML	20,00 €	ARÉVALO
134 /2005	ANA MARÍA ROJO CUENCA	05.226.688	R.G.C. At. 154	M-7285-OW	30,00 €	COLLADO VILLALBA
148 /2005	OSCAR GARCÍA CORTÉS	50.838.683	R.G.C. At. 155	M-9073-XD	30,00 €	LEGANES
149/2005	DAVID MARTÍN GARCÍA	50.463.565	R.G.C. At. 94	3248-DBB	30,00 €	MADRID
151/2005	CUBERILLO SAT	F41786278	R.G.C. At. 171	2919-CKV	30,00 E	LA PUEBAL DEL RÍO

Arévalo, 29 de marzo de 2006

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

Número 1.439/06

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Advertidos errores en el anuncio publicado en el en el BOP de Ávila nº 61 de fecha 28 de marzo de 2006, de nuevo, se inserta a continuación.

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO, EJERCICIO DE 2006.

De conformidad con los artículos 112.3 DE LA Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1 RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

Cap. Denominación	Presupuesto €
ESTADO DE INGRESOS	
A. OPERACIONES CORRIENTES	
Impuestos directos	2.350.000
Impuestos indirectos	401.500
Tasas y otros ingresos	1.163.170
Transferencias corrientes	2.184.500
Ingresos patrimoniales	101.500

B. OPERACIONES DE CAPITAL



Enajenación de inversiones reales	0
Transferencias de capital	1.225.688
Activos financieros	5.000
Pasivos financieros	611.642
TOTAL INGRESOS	8.043.000

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

Gastos de personal	2.739.520
Gastos en bienes corrientes y servicios	2.767.073
Gastos financieros	132.000
Transferencias corrientes	173.506

B. OPERACIONES DE CAPITAL

Inversiones reales	2.166.301
Transferencias de capital	-
Activos financieros	5.000
Pasivos financieros	59.600
TOTAL GASTOS	8.043.000

II PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006

Nº de puestos	Denominación puesto de trabajo	Grupo	Nivel C.D.
I.- FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL			
1	Secretario	A	26
1	Interventor	A	26
II.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
1.- Subescala de Técnicos			
1	Tesorero	B	23
2.- Subescala de Administrativos.			
4	Administrativo	C	19
3.- Subescala de Auxiliares.			
2	Auxiliar	D	16
4.- Subescala de Subalternos.			
1	Conserje	E	14
1	Alguacil	E	14

III.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

1.- Subescala de Técnicos.			
1	Arquitecto	A	25
1	Aparejador o Arquitecto Técnico	B	23



Nº de puestos	Denominación puesto de trabajo	Grupo	Nivel C.D.
2.- Subescala de Servicios Especiales.			
a) Policía Local y Auxiliares.			
1	Subinspector	B	19
3	Oficial	C	17
12	Policía	C	16
2	Policía segunda actividad	C	según el puesto de origen
b) Plazas de cometidos especiales			
1	Capataz	D	17
3	Conductor-mecánico	D	16
c) Personal de oficios			
1	Maestro de oficios múltiples	D	17
4	Oficial de albañilería	D	16
1	Sepulturero	E	14
2	Jardinero	D	16
2	Oficial electricista	D	16
7	Operario	E	14
1	Operario-vigilante de instalaciones deportivas, de almacenes y de otras instalaciones o edificios de actuación competencial municipal	E	14
1	Ayudante del Servicio de Urbanismo	C	19
1	Auxiliar del Servicio de Urbanismo	D	16

PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO

- 1 Ayudante de jardinero
- 2 Conductor
- 1 Portero
- 2 Limpiador
- 3 Socorrista

PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Uno

Según lo dispuesto en el artículo 171. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Arévalo, 30 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



Número 1.621/06

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

EDICTO

CUENTAS GENERALES DE 2005

Elaborada la Cuenta General, compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 2005, se expone a información pública por espacio de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en el Registro General del Ayuntamiento; todo ello conforme al Art. 212 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Juan de Gredos, 5 de abril de 2006.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

Número 1.644/06

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de Abril de 2.006, aprobó inicialmente el Presupuesto general para el ejercicio 2.005. Dicho expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP. a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que en dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cabezas del Villar, a 11 de Abril de 2006.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 1.645/06

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 07/04/03, se adjudicó el contrato de obras denominado "Supresión de barreras urbanísticas en la red urbana" a D. Manuel Rodríguez Campo en 77.800 euros.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Cabezas del Villar, a 10 de Abril de 2006.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 1.642/06

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

ANUNCIO

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de las parcelas 14, 15, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, sitas en la finca denominada "El Cerrillo", se abre un periodo de información pública. con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: quince días hábiles a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Navatalgordo, a 7 de marzo de 2006.

El Alcalde en funciones, *Demetrio Sánchez García*.



Número 1.643/06

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2005.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Blascomillán, a 10 de Abril de 2006.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.

Número 710/06

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

EDICTO

Por DON WENCESLAO HERNÁNDEZ HERRERO, se ha solicitado a esta Alcaldía Licencia Ambiental para la regularización de la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE CEBO en la parcela de naturaleza urbana nº 4, Cordel de Ganados, del termino municipal de Martiherrero al amparo del régimen excepcional y transitorio establecido en la Ley 5/2005 de 24 de Mayo para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 7 de la citada Ley, se hace publico para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el

ultimo día de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Martiherrero, a 6 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Agustín Casillas Sáez*.

Número 1.100/06

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

D. PEDRO COELLO GONZÁLEZ, ha solicitado licencia municipal para legalizar la actividad de NÚCLEO ZOOLOGICO, en la parcela 20276 del Polígono 4, de esta localidad, calificado como suelo rústico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a un período de información pública de QUINCE DÍAS hábiles, a partir del siguiente a su publicación, pudiéndose examinar y formular las alegaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento, en relación a su ubicación en suelo rústico.

Arévalo, 3 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 1.220/06

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

Aprobada inicialmente una Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas, a instancia de D^a Ana María y D^a Paloma Gutiérrez Martínez, se anuncia la exposición pública del expediente, por espacio de un mes. Los interesados podrán consultar el mismo y



presentar alegaciones en las oficinas municipales en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Piedralaves, a 14 de marzo de 2006.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

ADMINISTRACIÓN JUSTICIA

Número 1.599/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA .

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO núm. 75 /2006 a instancia de ÁNGEL-LUIS DÍAZ GONZÁLEZ para la reanudación de las siguientes fincas:

1º Casa sita en Cebreros (Ávila), C/ Cruz, nº 25, antes 21. De superficie construida, 52 m2, 5dm2. Consta de sótano o cueva con pozo y planta baja con dos alcobas, un cuarto y una dispensilla y desván. Linda: Norte, Segundo Rosado; Sur, calle de la Cruz; Oeste, Rufino de Contreras y este, casilla Eugenia de Segundo Rosado.

Referencia Catastral: 5996710UK7759N0001HL

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 287, Libro 58, Folio 122, Finca 646.

2º Casa o cobertizo, sita en Cebreros (Ávila), C/ Cruz, 27, antes 23. De superficie construida, 11 m2. Linda: tenado de San Segundo Rosado; Sur, calle de la Cruz; Oeste, casa de Mariano Pérez; Este, calleja que atraviesa la calle de la Cruz y la de Ávila.

Referencia Catastral 5996709UK7759N0001AL.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Coso 95, Libro 17, Folio 183, Finca 1261.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia a esta fecha se convoca a:

a) Los herederos desconocidos e inciertos de Dª Carmen Sánchez Prieto.

b) Los herederos desconocidos e inciertos D. Félix González Becerril.

c) Los herederos desconocidos e inciertos Dª Dionisia Prieto Villalba.

d) Los herederos desconocidos e inciertos D. Millón González Mateos.

e) Los herederos desconocidos e inciertos Dª Jacoba Espinosa Robledo.

y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 6 de abril de 2006.

El Juez, *llegible*.

El/La Secretario/a, *llegible*.

Número 1.646/06

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 20/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Da. EVELYN OTERO DOMÍNGUEZ y VANESA HURTADO SÁNCHEZ contra la empresa AVIPOST MAIL, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Ávila a veintidós de marzo de dos mil seis.

DISPONGO

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicitada por EVELYN OTERO DOMÍNGUEZ y VANESA HURTADO SÁNCHEZ contra la empresa AVIPOST MAIL S.L., por



un importe de 1.456,40.- Euros de principal, más 254,87.- Euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos. A tal fin:

A.- Requiérase a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades (Artículos 247 de la LPL) y con los apercibimientos contenidos en el artículo 589 de la LEC.

B.- Igualmente expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Ilmo. Alcalde del domicilio de la ejecutada, al Servicio de Indices del Registro de la Propiedad y a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de que tengan constancia, con la advertencia a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Artículos 75.3 y 239.3 de la LPL).

C.- También expídase oficio, con las mismas advertencias, al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado, en el referido plazo de cinco días, si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la parte ejecutada por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

En caso positivo (A, B y C) se acuerda el embargo de los posibles vehículos y propiedades de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública del ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANCO BANESTO número de cuenta 0293/0000/64/0020/06.

D.- Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores

existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como los de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Artículos 519 y ss. del Código Penal y 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar el requerimiento en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 239.3 de la LPL.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184.1 de la LPL).

Así lo manda y firma SS^a Ilma. D. Julio Severino Barrio de la Mota. Doy fe.

Ante mí.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AVIPOST MAIL, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a veintidós de marzo de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Illegible*.